



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Negociado 4.º—QUINTAS.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Inspectores de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Antonio Durán y Mesa, quinto número 3 por el cupo de Paracuellos de Giloca, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de la Comision de esta provincia, dándome cuenta.

Zaragoza 1.º de Febrero 1873.—El Gobernador, Celestino Miguel.

Señas del mozo.

Soltero, de 21 años, estatura 1'590 milímetros, barba poca, color sano, ojos garzos, nariz regular; viste calzon y alpargatas.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Inspectores

de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Domingo Herrero y Domingo, quinto número 1 por el cupo de Badules y reemplazo del año último, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de esta Comision provincial, dándome cuenta.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1873.—El Gobernador, Celestino Miguel.

Señas de Domingo Herrero.

Hijo de Manuel y de Petra, de 20 años, soltero, oficio jornalero, estatura 1'580 milímetros, barba clara, color sano y ojos garzos.

ORDEN PÚBLICO.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, y demás agentes de mi autoridad la busca y captura del soldado del batallon de francos voluntarios de Logroño, Martiniano Ochoa Barron, de las señas que se dirán, y si fuere habido lo remitirán á disposición del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, dándome cuenta.



Zaragoza 1.º de Febrero de 1873.—Celestino Miguel.

Señas del Ochoa.

Natural de Briñas, Logroño, edad 27 años, estado soltero, pelo castaño, ojos pardos, barba poca, nariz regular, color sano.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, la busca y captura del soldado desertor del depósito para Ultramar, Julian Rosa Carreras, de las señas que se dirán, y si fuese habido lo remitirán á disposicion del excelentísimo Sr. Capitan general del distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 31 de Enero de 1873.—Celestino Miguel.

Señas del Julian.

Natural de Bosort, Lérida, edad 22 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba idem, color sano.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion pública del 21 de Diciembre de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Terrer.—Dióse cuenta del expediente sobre provision de la titular de Medicina de dicho pueblo, y no habiendo cumplido el Alcalde con ninguna de las prescripciones del reglamento vigente de partidos médicos, la Comision acordó se manifieste al referido Alcalde que el nombramiento de Médico titular hecho á favor de D. Pedro Lopez es nulo.

Zaragoza.—La Comision de Hacienda remite el proyecto de exposicion que se encargó á la misma por la Diputacion provincial acerca de la proporcion en que los hacendados forasteros deben contribuir para los gastos de la provincia, y la Provincial acordó elevarla al Ministerio de la Gobernacion.

Zaragoza.—La Empresa del gas presenta la cuenta del consumido en los aparatos de la fachada del Palacio provincial en los dias 10 hasta el 18 inclusive con motivo de las fiestas del Pilar, y la Comision acordó su pago con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto provincial.

Zaragoza.—Visto el expediente sobre reparacion de los desperfectos causados en el hilómetro 30 de la carretera de Huesca, la Comision acordó se pague la cantidad de 129 pesetas 50 cénts. que importan las expresadas obras.

Córtes de Navarra y Novillas.—El Ayuntamiento de Córtes de Navarra pide se compela al de Novillas á que no impida el paso por el camino de la Venta, y la Comision acordó se remita el expediente á la de Obras para que emita dictámen.

Borja y Córtes.—La Comision de Obras remite la comunicacion de la Comision nombrada para la recepcion de la carretera de Borja á Córtes, y la Provincial acordó aprobar dichas obras al contratista bajo las condiciones de que el mismo deberá machacar toda la piedra que no esté de recibo.

Aldehuela de Liestos.—El Ayuntamiento solicita se abonen del presupuesto provincial las dietas del Subdelegado en el reconocimiento de un ganado, y la Comision acordó que el Alcalde forme y remita el expediente de prueba de que el pueblo por su escasez de recursos no puede pagar las dietas.

Tauste.—El Ayuntamiento solicita autorizacion para disponer de 35.000 pesetas de la tercera parte del 80 por 100 del producto de sus bienes enajenados para establecer un pósito, y la Comision acordó se remita el expediente al Sr. Gobernador para que se sirva reclamar al Alcalde de Tauste varios documentos.

Zaragoza.—La Comision de Beneficencia manifiesta que el Ayuntamiento de esta ciudad no ha cumplido con el compromiso que contrajo de entregar leña por cantidad de 15.000 pesetas para los establecimientos de Beneficencia, y la Provincial acordó declarar que el Ayuntamiento de esta capital está en el deber de indemnizar, ó mejor dicho, reembolsar el dinero excedente que dió al Hospital en la leña de distintas clases.

Zaragoza.—Habiendo terminado la entrega en caja de los quintos del actual reem-

plazo, y teniendo en cuenta que la operacion se ha llevado á cabo con toda regularidad y sin resentirse el despacho ordinario, mediante á haberse presentado en la oficina los Auxiliares y Escribientes en horas extraordinarias, la Comision acordó se reparta entre los mismos, por via de gratificacion, la suma 625 pesetas, con cargo al capitulo de imprevisitos.

Maella.—El Ayuntamiento pide se levante la comision de apremio ó se exija la responsabilidad al Ayuntamiento saliente en 1.º de Febrero último, y la Comision acordó declarar que los Concejales que hoy son ninguna responsabilidad tienen por lós descubiertos que han sido causados por los inmediatos predecesores.

Por último, dióse cuenta de la distribucion de fondos del presete mes.

Esta Comision ha resuelto ejecutar, mediante subasta pública, el decorado de las estancias contiguas al salon de sesiones de la Diputacion provincial, bajo el tipo en baja de 2.146 pesetas, y con sujecion al presupuesto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma.

La subasta se celebrará en el mencionado salon de sesiones el dia 8 de Febrero próximo á las diez de su mañana; y los que deseen tomar parte en ella podrán presentar durante la primera media hora sus proposiciones en pliegos cerrados, que contengan la carta de pago que acredite el depósito previo de 220 pesetas que se exige, y ajustadas al modelo que á continuacion se inserta.

Zaragoza 24 de Enero de 1873.—El Vicepresidente, Valero Ortubia.—El Secretario, Francisco Bellostas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., empadronado en la calle de....., segun cédula, núm....., enterado de las condiciones y presupuesto para el decorado de las estancias contiguas al salon de sesiones de la Diputacion provincial, se compromete á la ejecucion de las mismas por la cantidad de..... (aquí la que se proponga, expresada en letra clara é inteligible y en pesetas), y como garantía acompaña la carta de pago del depósito previo que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular.

En el BOLETIN OFICIAL perteneciente al 31 de Mayo de 1870 publicó esta Administracion económica la circular de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, en la que se previene que el otorgamiento de las escrituras de ventas de bienes nacionales es obligatorio á todos los compradores, señalando el plazo de tres meses para verificarlo á los que no hubieren cumplido con este requisito, y que este plazo se entienda para todos aquellos que las adquieran en lo sucesivo, empezando á contar desde el dia que se verifique el pago del primer plazo del remate.

Y finalmente, que trascurridos los indicados plazos, proceda la Administracion á exigir el cumplimiento por la via de apremio contra todos aquellos que lo hubieren resistido. Y como quiera que segun la relacion pasada á esta Administracion por los señores Jueces de primera instancia de esta provincia, son muchos los compradores que no han cumplido con lo terminantemente dispuesto en aquella circular, he dispuesto hacerles saber á todos los que se hallen en este caso, que si en todo el mes de Febrero no se presentan los compradores á otorgar las escrituras en las correspondientes Escribanias, esta Administracion procederá contra ellos por la via de apremio, segun lo dispuesto en la regla 4.ª de la citada circular.

Zaragoza 31 de Enero de 1873.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

SECCION QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD
DE ZARAGOZA.

Circular.

La Excm. Diputacion provincial ha remitido á esta Junta para su informe las instancias presentadas en solicitud de la titular de Beneficencia de la villa de Uncastillo, por los señores siguientes:

Las documentadas de D. Vicente Pellicer é Ibañez, D. Martin Aisa y Frago, D. Ama-

do de Morlans y Gasque, D. Evaristo Sierra y Pon y D. Bruno Galve y Bicego, todos licenciados en Medicina y Cirujía.

Y cumpliendo con lo prevenido en el artículo 28 del reglamento vigente de partidos Médicos, se publica la presente para recibir por término de 10 días las reclamaciones á que haya lugar.

Zaragoza 30 de Enero de 1873.—El Presidente, Celestino Miguel.

SECCION SEXTA.

JUZGADO MUNICIPAL DE ALBORGE.

D. Francisco Larroca, Juez municipal de Alborge, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que en el BOLETIN OFICIAL del día 4 de Enero del presente año se anunció vacante la Secretaría de este Juzgado, y no habiéndose presentado aspirante alguno, el Ayuntamiento, asocido de un crecido número de contribuyentes, ha tenido á bien señalar en sesion del día 26 doscientas pesetas para retribucion del Secretario del Juzgado. Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL para que los que se crean adornados de los requisitos que establece el capítulo 1.º del reglamento y sean aspirantes á dicha plaza, presenten sus instancias acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del citado reglamento. Advirtiéndole que las doscientas pesetas le serán entregadas anualmente por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Las solicitudes se presentarán al Sr. Juez municipal en el término de 15 días, contados desde la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Alborge 27 de Enero de 1873.—El Juez municipal, Francisco Larroca.—P. S. M., Agustín Ungría, Secretario interino.

Las titulares de Beneficencia de Medicina y Cirujía de Fabara, partido de Caspe, se hallan vacantes, la primera con la dotacion de 450 pesetas y la segunda con la de 300, cuyas plazas se proveerán pasados los 20 días de su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabara 27 de Enero de 1872.—El Alcalde, Vicente Forner.

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de Munébrega, con los derechos que señala el arancel: los que deseen aspirar á ella dirigirán las solicitudes con los documentos que exige el artículo 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871, en el término de 15 días.

Munébrega 27 de Enero de 1873.—El Juez municipal, Francisco Lajusticia.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que procedentes de autos ejecutivos instados por D. Cipriano Lafuente contra don Simon Urroz, se saca á la venta

Pesetas. Cs.

Una fábrica de harinas que la compone cuatro edificios, y todos ellos forman la manzana que antes fué fundicion de hierro, señalada con los números trescientos ocho, trescientos nueve, trescientos diez y trescientos doce, situada en Torrero; confronta al N. con camino de la fábrica de yeso, al S. con camino del puente, al E. con sierra de maderas y camino de la fábrica de yeso, y al O. con camino de San José: tasada con sus edificios y maquinaria en..... 180.209'25

Cuya venta tendrá lugar el veintiuno del próximo mes de Febrero á las once de su mañana en este Juzgado, calle de la Independencia, número diez y seis, piso segundo; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Zaragoza á veintisiete de Enero de mil ochocientos setenta y tres.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

IMPRESA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.